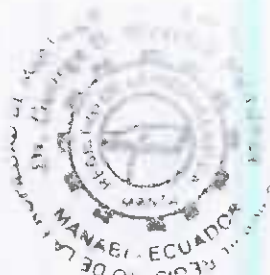


Fecha: 16 DIC 2010



b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000007293	DELGADO MENDOZA HILDA MARIA	VIUDO(A)	MANTA	
HEREDERO	1300164371	MUENTES DELGADO JOSE RAMON	CASADO(A)	MANTA	
HEREDERO	800000000002009	MUENTES DELGADO ELISA OBSEOLA	CASADO(A)	MANTA	
HEREDERO	800000000001662	MUENTES DELGADO ADAN	CASADO(A)	MANTA	
HEREDERO	800000000001622	MUENTES DELGADO GALO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2168	06/ago/2001	18.177	18.180
COMPRA VENTA	2234	04/ene/2000	30.389	30.396

Registro de: SENTENCIA

[2 / 2] SENTENCIA

Escrito el: lunes, 17 de diciembre de 2018 Número de Inscripción: 322
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 8345 Folio Inicial:
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final:
Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de diciembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA: en dejado por el causante ADAN MUENTES DELGADO, Ubicado en la calle Colon.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1302344500	MUENTES AVELLANEDA PATRICIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1302097710	MUENTES AVELLANEDA GALO GABRIEL	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	0902241766	MUENTES AVELLANEDA GISELLA MARCELA	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1300526967	MUENTES DELGADO ADAN	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1	23/ene/1976	1	0

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	2

Las moviientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emiteido a las : 9:25:15 del martes, 18 de diciembre de 2018

A petición de: MUENTES AVELLANEDA GALO GABRIEL

Elaborado por: CLEOTILDA ORTENCIA SUAREZ DELGADO

1305964583

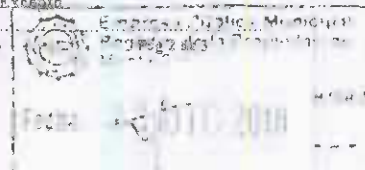


Validez del Certificado 30 días, Excepto:

Certificación impresa por: cleotilde_suarez

Fecha Registral: 67139

Emiteido a las : 9:25 del martes, 18 de diciembre de 2018



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AUTORIZACION



N°. 004-09858

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES MIENTES AVELLANEDA** (c.c. 130234450-0), **GISELLA MARICELA MIENTES AVELLANEDA** (c.c. 090224776-6), **GALO GABRIEL MIENTES AVELLANEDA** (c.c. 130209771-0) para que celebren Escritura sobre la totalidad (100,00%) de la propiedad de los herederos de **ADAN MIENTES DELGADO** de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 004-09858, lote con código catastral # 1-02-43-07-000 ubicado en la avenida 2 entre las calles 10 y 11 de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 6,25m.- lindera avenida 2

Atrás: 6,25m.- lindera Galo Mientes Delgado

Costado derecho: 9,70m.- lindera Cámara de Comercio Manta

Costado izquierdo: 9,70m.- lindera Elsa Obseola Mientes Delgado

AREA TOTAL: 60,625m2

Manta, 10 de enero de 2019

Arq. José Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GALO ACUSTIN ALVAREZ GONZALEZ

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION DE PARTICION EXTRAJUDICIAL
No. 004-09858-2019

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización por escrituras emitida por esta Dirección)

A solicitud de Gisella Marcela, Galo Gabriel y Patricia María de los Ángeles Muentes Avellaneda en sus calidades de herederos de Livia Bono Muentes; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad (100,00%) de los herederos de ADAN MENTES DELGADO, con código catastral 1-02-43-07-000 y Ficha Registral 67139 (18/12/18) ubicado en la avenida 2 entre las calles 10 y 11 de la parroquia Manta del cantón Manta, predio que tiene un área total de 60,625m² (100,00%).

AREA TOTAL ESCRITURA (partición autorizada Notaría 1ª Manta el 14 de enero de 1976 e inscrita en el Registro Propiedad Manta el 23 de enero de 1976): 60,625m² = 100,00%

Por el Frente: 6,25m.- lindera calle Colon (actual avenida 2)

Por Atrás: 8,25m.- lindera Galo Muentes Delgado

Por el lado derecho: 9,70m.- lindera Cándida Cansancio

Por el lado izquierdo: 8,70m.- lindera Elsa Obeso de Muentes Delgado

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva, autorizada Notaría Segunda de Manta el 7 diciembre 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 17 diciembre 2018, de los bienes dejados por Adán Muentes Delgado por un área de 60,625m² = 100,00%)

MUENTES AVELLANEDA PATRICIA MARÍA DE LOS ANGELES (c.c. 130234453-0) hija heredera con 33,33%

MUENTES AVELLANEDA GISELLA MARCELA (c.c. 390224776-8) hija heredera con 33,33%

MUENTES AVELLANEDA GALO GABRIEL (c.c. 130208771-0) hijo heredero con 33,33%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, 10 de Enero de 2019

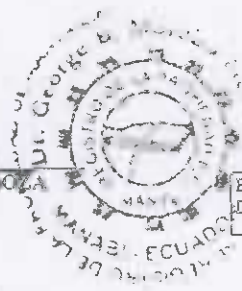
NOTA: El presente documento es resultado del análisis originariamente técnico y se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección al predio que incluye de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si no es consciente que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq. José Juvenal Zambrano Orojuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GALO AGUSTIN ALVAREZ GONZALEZ



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



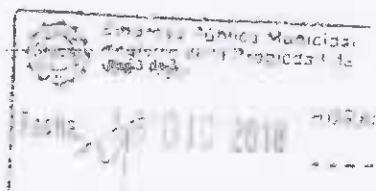
que se diere un traslase de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO





No. 3204

05/28/2018 15:04:50

[illegible]